

1002

3

Año de 1777.

Veinte y siete mil.



SELLO CUARTO, VEINTE Y SIETE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

En la Muy Noble Ciudad de Loxa a Catorce de Abril de mil Setecientos y Setenta y Nueve a las once de la tarde en la sala que acostumbra para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su Magestad y utilidad desta Republica a saber el Sr. Dn. Juan Albornoz Corregidor de esta Ciudad y los Sres. Dn. Juan de Sones Dn. Alphonso Osorio Dn. Pedro Gomez Dn. Gines de Troya Dn. Juan Cano Dn. Andres Texera Dn. Andres Chico Dn. Juan Luis Mateos Dn. Carlo Valredo Registrador Dn. Juan Contreras Diputado al Comun Dn. Pedro Volasco Procurador Gual y Dn. Mariano Moron Personero Dn. Juan Inez Manzanera Dn. Joseph Sallares y Dn. Juan Lopez Ferreras Jurados.

tablas de macho y ena de Loxa

En este Ayuntamiento se ha visto el Informe que hace el Senor Procurador Gual en virtud de lo acordado en razon de las fianzas dadas por Ant. y Josef Fernandez para la seguridad de las dos tablas de carne de macho que tienen a su cargo en la carniceria de la Plaza de arriba y que las hipotecas que contienen no tienen sobre si ningun gravamen antes bien son de mas valor de lo que se expresa en las escrituras; que entendido por esta Ciudad = Acordo que por ahora se continen hasta tanto las ve, presidiendo Licenciado para ello se les entregue la carne de macho en atencion a lo pagado que es su despacho.

En este Ayuntamiento se hizo presente por Pedro Moreno Benavente esr. de este Ayuntamiento. Procurador que le escribe Mig. Camacho que lo es a la Villa de Totana en

